

Iritzia

Behatokia

POR Koldo Mediavilla



¿Es la maternidad un derecho?

Si el debate es complejo, si las visiones ética y jurídica muchas veces no son fáciles de separar, se ha complicado aún más con la aparición de la gestación subrogada

EN cuanto vi el titular, no tuve duda: "Ostras, La Mauri". Me había remitido, vía WhatsApp, la primera página del *Diario de Burgos* que, a toda plana, reproducía: "Da a luz con 64 años a mellizos tras quitarle la Junta a su hija". Elocuente, era ella. Lo había vuelto a hacer, convirtiéndose en la segunda mujer más longeva que daba a luz en el Estado. Conocía al personaje y su caso. No demasiado, pero suficiente para entender que la historia había resultado dramática. Pocos saben cómo por, tras la muerte de su madre, a la que cuidó con denuedo, aquella mujer apareció en el pequeño pueblo de La Demanda burgalesa tras haber realizado con éxito un tratamiento de fertilidad. Tenía entonces 58 años, una edad en la que el colectivo médico desaconseja y se opone a llevar a cabo estas pruebas de reproducción asistida. Resulta difícil saber cómo lo hizo, pero *La Mauri*, una mujer solitaria, algo extraña y al parecer con notable inteligencia, había conseguido sacar adelante un embarazo que causó sorpresa en el Estado. De ella nació una niña que se propuso cuidar a su manera, aislándola de la realidad exterior. La corta historia de su maternidad fue todo un drama. Una tragedia muy triste que rompió su estrecho vínculo familiar y que tras diversas intervenciones de los servicios sociales acabó, con participación incluida de la Guardia Civil, la retirada de la tutela de la

menor y su alejamiento de la madre biológica. Se vivieron momentos desgarradores que sus vecinos, meses después, apenas se atrevían a recordar en voz baja. Episodios íntimos de profunda tristeza que hoy, en esta sociedad chismosa, se cuentan con morbo y detalle en publicaciones impresas y digitales.

Por un tiempo, Mauricia litigó para recuperar a su pequeña. Pero el porvenir de esta estaba lejos, con una nueva familia de acogida (con la que le unían vínculos sanguíneos) que permitía, según lo regulado, establecer un contacto telemático pactado para que madre e hija pudieran comunicarse.

Dicen —no tengo constancia de ello— que *La Mauri* cejó en su protesta. Y desapareció. Cuentan que un vecino de la localidad se la encontró en Nueva York. Que ella le saludó. Como si Nueva York fuera una aldea donde todos se conocieran. Lo cierto es que este verano se volvió a dejar ver, de nuevo, por el pueblo. Hasta se prodigó por la plaza, en la terraza del café a degustar una infusión. Aquella exhibición resultaba premonitrice. Estaba "preñada". De mellizos.

Los trajo al mundo en una clínica privada de Burgos el pasado día 14. Con casi 65 años (los cumplirá en abril). Cuando los hoy bebés lleguen a la mayoría de edad, ella cumplirá 83. Con los antecedentes conocidos, la maternidad tardía augura conflicto. Ojalá me equivoque, pero me temo que la evolución del caso no será feliz. Ni para *La Mauri* ni tampoco para las criaturas. Esperó que los servicios sociales permanecieran alerta. Y eviten un desastre. Confo en el criterio de los técnicos y en los profesionales de la materia.

No tengo fundamentos para juzgar. No sé qué es eso del *instinto maternal*. Mi condición de hombre me impide conocerlo. ¿Es la maternidad un derecho? ¿Sabemos distinguir entre conceptos éticos y principios jurídicos vinculados a la libertad de las personas?

Cualquier análisis que se haga de la maternidad debe partir de una doble perspectiva. Por una parte, debe ser considerada como una función biológica, vinculada a la procreación, el embarazo y el parto. En segundo lugar, la maternidad debe ser entendida como una práctica social, como el conjunto de actividades relacionadas con el cuidado cotidiano de la vida de hijos e hijas, que puede ser realizada tanto por la madre biológica como por otras personas (hombres y mujeres) con capacidad y voluntad de proporcionar estos cuidados. Dependiendo de la perspectiva que se vea, la maternidad es una experiencia compleja. Cuando se vive de forma integral, planificada y segura, puede transformarse tanto en un medio para la realización personal, como en

un medio para garantizar la sostenibilidad de la vida. En el sentido contrario, cuando se experimenta como obligación o como el resultado de la acción machista, puede convertirse en una fuente de sufrimiento y de opresión para las mujeres.

El sistema internacional de derechos humanos establece que las mujeres tienen derechos reproductivos que deben ser reconocidos y protegidos por los estados. Tales derechos incluyen la libre decisión entre procrear y no hacerlo. De igual modo, se contemplan los derechos a decidir cuándo procrear, a recibir información y acceso a métodos seguros y eficaces de control de la fertilidad y a recibir servicios gratuitos de salud cuando decidan interrumpir un proceso de gestación en marcha. Si la perspectiva en sí es compleja, si las visiones ética y jurídica muchas veces no son fáciles de separar, el debate conceptual sobre el derecho a la maternidad se ha complicado todavía un poco más con la aparición en las sociedades desarrolladas de un proceso relativamente novedoso: la gestación subrogada. La gestación subrogada, o mal llamado "vientre de alquiler" es, por definición, una técnica de reproducción asistida por la que una mujer accede a gestar el hijo de otra persona. La casuística de esta práctica es amplia. De ahí las múltiples aristas que deben ser contempladas de cara a su posible regulación jurídica (es ilegal en el Estado español).

El debate está servido y su controversia, en el terreno político, va a atravesar al conjunto del arco parlamentario por igual. Partidarios y detractores de su legalización van a necesitar dosis ingentes de sentido común y templanza a la hora de abordar la discusión pues una materia como esta —de especial relevancia en el entendimiento de los derechos básicos de las personas— se expone con facilidad a la banalización y al desenfoco público. Todos hemos conocido de la existencia de esta práctica cuando determinados famosos anunciaban a bombo y platillo el nacimiento de su prole fuera del ámbito tradicional de la pareja, entendida esta como la suma de dos individuos de distinto sexo. Pero la realidad va mucho más allá de la anécdota reconocida en

Una materia como esta, de especial relevancia en el entendimiento de los derechos básicos de las personas, se expone con facilidad a la banalización y al desenfoco público

el papel cuchi de las revistas. Conozco en nuestro ámbito parejas heterosexuales que han encontrado la felicidad perdida gracias a esta práctica. Imposibilitados para engendrar por sí mismos, defraudados y desesperados por la imposibilidad material de adopciones, consiguieron su sueño de ser madres y padres acudiendo a la gestación subrogada. Cumplieron su ilusión vital dejándose en el camino frustraciones y, probablemente, todos sus ahorros.

Los posibles beneficiarios de la legalización de la gestación subrogada serán, en primer lugar, las parejas heterosexuales con problemas de fertilidad o con imposibilidad de gestación por riesgo cierto para la madre. También aparecerán como posibles beneficiarios de esta medida las parejas de hombres homosexuales y, en menor representación, las unidades monoparentales. La fertilización puede producirse con óvulos y espermatozoides propios de la pareja. O por bases genéticas ajenas. También mixtas.

La gestación necesita de una tercera figura, quizá la primera: la madre gestante. Se trata de la mujer que voluntariamente accede a llevar a cabo el embarazo. Y esa voluntariedad lleva aparejada, en la mayoría de los casos en los que se practica hoy en día esta maternidad *diferida*, un contrato con una indemnización económica para la mujer gestante. Y es precisamente ese, el de la mercantilización de la mujer que da a luz finalmente, uno de los factores que mayor controversia provoca.

Los partidarios de la regulación hablan del "exilio reproductivo" al que se ven abocadas las parejas por no estar reconocida en el Estado una realidad que ya trae a la península a un millar de niños al año. Por el contrario, quienes creen que el sistema denigra la dignidad de las mujeres interpretan que en el "mercado de vientres" difícilmente veremos a una mujer rica gestando para una pobre. ¿Hay alternativa?

Existen modelos alternativos en los que la legalización de la gestación subrogada contiene condiciones tan estrictas que impiden cualquier transacción comercial. Como en los trasplantes o en las donaciones en fecundación asistida, en los que se debe garantizar que en la transmisión no media compensación económica encubierta.

No. No es un debate fácil. Legalidad, bioética, moral, derechos contrapuestos confluyen en la causa. Pero el problema ha llegado para quedarse. Intentemos resolverlo con mesura, justicia y sentido común. Sin fanatismos ni prejuicios.